


<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Financiero</b>		
		<b>Código</b> <b>1151.20.6.</b> <b>003</b>	<b>Pág. 1</b> <b>de 1</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICION DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS HASTA CUATRO (4) SMLV, DE ACUERDO A LA GUIA DE CONTRATACION SEGÚN RESOLUCION NRO. 522 DE MARZO 1 DE 2022 BASADA EN EL DECRETO 4791 DE DICIEMBRE DE 2008, PARA EL MANEJO DE FSE PROCESO No. 1151.20.6. 004 -2024.

**Mg. MARINA ELVIRA CASAS REYES**, mayor de edad, identificada civilmente con cedula de ciudadanía N° 66.779.452 de Palmira (Valle), quien en su calidad de Rectora de la Institución Educativa **HAROLD EDER**, debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008, Guía de contratación Resolución Nro. 522 De marzo 1 de 2022, obrara en representación de la institución Educativa HAROLD EDER, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en al decreto 4791 de diciembre de 2008 y Guía de contratación Resolución Nro. 522 De marzo 1 de 2022 y con base en el estudio previo de acuerdo al procedimiento contemplado el guía de contratación para adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta los 4 SMLV, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación con la oferta más favorable y de menor precio presentado por CHRISTIAN ALEXANDER VELASQUEZ LEONEL C.C. No. 1.113.629.741 de Palmira Valle, el cual contiene:

1.- Señalamiento de la causal que se invoca: El contrato a celebrar es de prestación de servicios de mantenimiento en todas las sedes de la I.E. HAROLD EDER. Teniendo en cuenta la Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la **Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”** en aplicación a la **contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”**.

2.- Objeto a contratar: **“PRESTACION DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE PLANTA FÍSICA, ARREGLOS LOCATIVOS (HIDRAULICO, ELECTRICO, GUADAÑADA ZONAS VERDES, PODA ARBOLES PEQUEÑOS, JARDINES) PARA LAS SEDES CENTRAL, JOSÉ MANUEL GROOT, EDUARDO SANTOS, VICENTE ESCOBAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAROLD EDER por 30 días calendario”**

3. Presupuesto para la contratación:  
El valor del contrato, es por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000)**. Respaldo con el CDP Nro.005 Del Rubro presupuestal Mantenimiento de Infraestructura educativa.

4.- Lugar de consulta de estudios previos: Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la página web institucional <https://www.haroldeder.edu.co> de la Institución Educativa HAROLD EDER ubicada en la sede central ubicada en Carrera 32 No. 61-96, Palmira, Valle del Cauca.

Dado en Palmira Valle a los 15 días del mes de febrero de 2024.

**Mg. MARINA ELVIRA CASAS REYES**  
Rectora  
Institución educativa HAROLD EDER  
**Original firmado**